



REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA: SESIÓN N° 100

TIPO : EXTRAORDINARIA

I. APERTURA

PRESIDE: Alcalde Sr. Plaza DÍA: 26/04/11, inicio: 10:44.; LUGAR: Sala de Sesiones

II.-ASISTENCIA

1.-MIEMBROS DEL CONCEJO	PRESENTE	AUSENTE
Sr Luis Plaza Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra. Magaly Acevedo Escárate	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Mauro Tamayo Rozas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Andrés Márquez Bugueño	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. René Solano Valdés.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra. Isabel Matus Garrido	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra. Evangelina Cid Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Jorge Durán Espinoza	<input checked="" type="checkbox"/>	

2.-FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Marcelo Torres Ferrari	Administrador Municipal
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	A. Jurídico
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control
Sra. Marcela Morales Alíste	SECPLA

III. TABLA

1. SEMINARIO CONCEJALES

IV.- DESARROLLO

1.-INTERVENCIÓN	2.-MATERIA	3.-OBSERVACIÓN
Alcalde	Informa que 2 Concejales, Sra Cid y Sr. Corvalán, han manifestado interés en participar en seminario a realizarse en Pucón	Se realice la Sesión para solicitar acuerdo por la participación de los concejales
Sra Cid	Precisa que el evento, organizado por empresa "Gestión Local", se desarrollará del 27 de abril al 01 de mayo	Solicitud requerida por el Contralor Municipal, quien planteó de que producto de la existencia de un Dictamen de la Contraloría General procedía el acuerdo de Concejo cualquiera sea el número de días de que ello depare.
Sr. Solano	Dictamen, consulta al Contralor Municipal acerca de la existencia del documento propiamente tal, éste responde que lo tiene en su oficina y que lo hará llegar.	

Nota, las normas establecidas en la Ley Orgánica Municipal N°18.695 (Art. 79) señalan: que se requerirá acuerdo de concejo para **"autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional". Se requerirá también "autorización de los cometidos del alcalde y concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de 10 días.** Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta de concejo".

La unanimidad de los miembros de Concejo autorizan la participación de la Sra Cid y del Sr. Corvalán en indicado seminario, no obstante, para traducirlo en Acuerdo de Concejo, se requiere de la existencia del Dictamen aludido que, de por lo declarado por el Contralor Municipal, aumenta la exigencia a un número menor de días que los establecidos en las normas precedentemente indicadas.

.

Se levanta la Sesión a las 11:05 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma.-



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL